

Constancia: Le informo Señora Juez que, una vez revisada la base de datos del Consejo Superior de la Judicatura sobre antecedentes disciplinarios, no aparecen registradas sanciones en contra de la apoderada judicial de la parte demandante Dr. Christian Felipe González Rivera. A Despacho para lo que estime pertinente.

Fecha Consulta: 17/01/2024

El número de documento [18464496](#) se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado **Vigente (Vivo)**

Medellín, 18 de enero de 2024

L.S.N.

Oficial Mayor

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Solicitud Aprehensión y Entrega de Bien dado en garantía
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Jhon Jairo Martínez López
Radicado	05001 40 03 028 2023 01986 00
Providencia	Inadmite demanda

La SOLICITUD de Aprehensión y Entrega de Bien dado en Garantía, instaurada por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de JHON JAIRO MARTÍNEZ LÓPEZ, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la parte actora cumpla los siguientes requisitos:

1. Conforme al Art. 245 del C. G del P., afirmará si las versiones originales de los documentos escaneados, y que fueron allegados con la demanda, están bajo su custodia o dónde se encuentran los mismos.
2. Aportará el Formulario Registral de Inscripción Inicial inscrito.
3. Precisaré donde se encuentra ubicado el vehículo de placas JHP752.
4. Aportará la Escritura pública No. 10507 del 14 de mayo de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá, a fin de verificar las facultades otorgadas a la COMPAÑÍA CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE CARTERA S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3610aa4a012e60dbc889b83c63330ba965120239d77e57b668df70d80716a69**

Documento generado en 19/01/2024 07:38:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>